Esc. 38. Convención Matrimonial. Otorgan: César A CORREA y Mónica E BADO.- -

ESCRITURA TREINTA Y OCHO. En la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina, a VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO, ante mi Marian Silvia SCHETTINI, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial N° 23 de ésta ciudad, COMPARECEN: ***César Aníbal CORREA***, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.050.792, CUIT/CUIL 20/32050792/9, nacido el 25/07/1986, domiciliado en San Lorenzo 648 de ésta ciudad, y ***Mónica Elizabeth BADO***, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 32.609.239, CUIT/ CUIL 27/32609239/3, nacida el 11/03/1987, cónyuges en primeras nupcias entre sí. domiciliados en San Lorenzo 648 de ésta ciudad, mayores de edad, capaces, a quienes identifico en los términos del Artículo 306 Inciso "A" del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENEN: por derecho propio y DICEN: PRIMERO: Que han contraído matrimonio el 4 de enero de 2.013, lo que acreditan con la respectiva partida de la que resulta la inscripción en Tomo I, Acta 01, Año 2.013, cuyo original tengo a la vista y en fotocopia certificada incorporo a la presente. SEGUNDO: Que, dado que dicho matrimonio se celebró antes de la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación sancionado por ley 26.994, hasta la fecha han estado sometidos al régimen de ganancialidad. TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto por el art. 449 del citado cuerpo legal, vienen por la presente a optar, a partir de la fecha, por el régimen de separación de bienes, regulado por los arts. 505 a 508 del mismo. CUARTO: Manifiestan además que la atribución de valores no es necesaria ya que tratándose de personas capaces pueden, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, practicar la partición como lo deseen. QUINTO: Que toman a su cargo la inscripción de esta convención en el

ACTUACIÓN NOTARIAL
SERIE D014841775
FECHA 21/05/2025

Registro Provincial de las personas respecto al cambio de Régimen patrimonial.

O: Que como consecuencia de la opción formulada es necesario partir la de bienes gananciales que se ha generado durante el matrimonio. A tal efecto ran que los bienes que poseen son: 1) un automotor determinado como: Marca VROLET, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo ONIX 1.4 N LTZ, Motor N° 129526, Chasis N° 9BGKT48T0JG401300, Dominio AD020GI, 2) Automotor FIAT, Tipo Pick Up Cabina Doble, Motor N°552820598497525, Chasis N° 81D8BRYY70454, Dominio AG127PF, 3) embarcación con motor fuera de de nombre KAHEL, 4) bienes muebles y 5) tres fondos de comercio. En de lo manifestado en el punto CUARTO, se adjudica en exclusividad a la a Mónica Elizabeth BADO, el automotor descripto en el punto 1), como así ién los bienes muebles de la vivienda familiar y al señor César Aníbal REA, se adjudica en exclusividad el automotor descripto en el punto 2) la rcación y los fondos de comercio. SEXTO:: Cada uno de los cónyuges nderá por *sus* deudas (excepto artículo 461, que son deudas solidarias), a de ahora. SEPTIMO: Cada cónyuge tendrá la libre administración y sición de su patrimonio, pudiendo obligarse libremente, imponer gravámenes, ıdarse y enajenar sus bienes. OCTAVO: Las normas del Código Civil y ercial, regirán en todo momento en lo que hace al orden público del régimen nonial primario y supletoriamente en todo lo no previsto en la presente. ENO: Cada cónyuge hará suyos los productos, frutos, accesorios, valores os y otros acrecimientos. DÉCIMO: Las partes manifiestan que al presente no n deuda alguna. DÉCIMO PRIMERO: Pertenecerán a cada cónyuge las lades y beneficios que obtengan por su trabajo, oficio, profesión, industria o ercio, tanto de las actividades actuales como de las que pudieran iniciar en el

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21

del mes de mayo de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1445-A-25 ESC 38 de fecha

bajo el nº 245171 Fº 116

m convicción matrimonial Cesar

Aníbal correa y americo Elizabeth

BAZO

de cuyo contenido doy fe. Libro nº 25 Folio 119 Año 2025

Tribunal MS

ELOISA RACI COSA
Jefa Dpto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

099

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	01	2013
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En LEANDRO N ALEM PCIA DE MISIONES.

República Argentina, a 04 de ENERO de 2013 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

CESAR ANIBAL CORREA

Edad 26 años, profesión EMPLEADO estado SOLTERO
nacionalidad ARGENTINA nacido en LEANDRO N ALEM MISIONES.
domiciliado en SAN LORENZO 648 L.N ALEM Doc. Ident 32050792
Hijo de RAMON CORREA
nacionalidad ARGENTINA profesión JUBILADO
y de SELMA de OLIVEIRA
nacionalidad BRASILEÑA profesión AMA DE CASA
domiciliados en SAN LORENZO 648 LEANDRO N ALEM MNES

MONICA ELIZABETH BADO

Edad 25 años, profesión EMPLEADA PÚBLICA estado SOLTERA
nacionalidad ARGENTINA nacido en LEANDRO N ALEM MISIONES
domiciliada en SAN LORENZO 648 L.N ALEM Doc. Ident 32609239
Hijo de ROBERTO BADO
nacionalidad ARGENTINA profesión EMP. PUBLICO
y de RAMONA GRACIELA MARTINEZ
nacionalidad ARGENTINA profesión AMA DE CASA
domiciliados en PADRE: L.N. ALEM MNES. MADRE: BUENOS AIRES

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

GLADIS del CARMEN CORREA Doc. Ident 25753039 Edad 35 años
Estado SOLTERA Profesión DOCENTE Domicilio EL TIMBO 136 L.N ALEM
RAMONA LEONARDA BADO NELGAREJO Doc. Ident. 92428900 Edad 58 años
Estado CASADA Profesión AMA DE CASA Domicilio SUIHACHA Y SARMIENTO L.N ALEM
LEIDA EL ACTA FIRMAN CONMIGO DE CONFORMIDAD LOS CONYUGES Y TESTIGOS MENCIONADOS. S/B DRA. SILEÑA VALE

Bado Ramona

ROSA ARGENTINA LAMPUGNANI
OFICIAL 9 TITULAR
Registro Provincial de las Personas

CORREA
CESAR
ANIBAL
CON
BADO
MONICA
ELIZABETH

=Nota de Referencia Pasa al Folio N: 220 = Convención Matrimonial

=Viene del Folio N: 99 - Acta N: 01 =

Corresponde al Expte. N: 1445-A-2025 R.P.P. Con Fecha de ingreso 21 de Mayo de 2025 - Según inscripción de Convención Matrimonial de los Sres.: Cesar Anibal CORREA DNI. N: 32.050.792 y Mónica Elizabeth BADO DNI. N: 32.609.239 - Matrimonio Celebrado en L. N. ALEM - Misiones. - Escritura N: 38 con Fecha 28 de Febrero de 2025. - Firma la Notaria: Marian Silvia SCHETTINI - Registro N: 23. - Protocolizado - Libro 05 - Folio 114, 115 - Año 2025. - Posadas Misiones 22 de Mayo de 2025. -

MINISTERIO DE GOBIERNO - REC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

ELOISA ANA SOSA
Jefa Dpto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas